

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.228-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la cancelación de solicitud del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido decretada, por renuncia del interesado, la cancelación de solicitud del siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.211. Nombre: «Sexta Ampliación a Salinera». Mineral: Sal gema. Hectáreas: 14.400. Términos municipales de Camporrobies, Villagordo del Cabriel y Venta del Moro (Valencia) y Mira, La Pesquera y Mingianilla (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Valencia, 24 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Musoles.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 2 de febrero de 1974, página 2060, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: "... a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248 ...", debe decir: "... a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, Archs, 10 ...".

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de enero de 1974 por la que se deja sin efecto la de este Departamento de 10 de marzo de 1973, relativa a la concesión de beneficios de Red Frigorífica Nacional a los promotores de «Hermanos Enrubia» para la realización de una instalación frigorífica rural en Señera (Valencia).

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición de cambio de titularidad de la instalación frigorífica rural en Señera (Valencia), formulada por don Salvador y don Eduardo Francisco Enrubia Codina, promotores de la Sociedad a constituir «Hermanos Enrubia», a favor de «Fruteros Asturianos, S. A.», que se subrogaría los derechos y obligaciones establecidos mediante la Orden de este Departamento de 10 de marzo de 1973.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Denegar la autorización para que se realice el cambio de titularidad mencionado, ya que, al no tener «Fruteros Asturianos, S. A.», ninguna de sus otras instalaciones inscritas en los Registros de este Departamento, de concederse aquella, desaparecería la unidad de dependencia administrativa de las mismas.

Dos.—Dejar sin efecto la Orden de este Departamento de 10 de marzo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1973, por la que se incluía a la citada instalación entre las mencionadas en el Decreto 1716/1972, de 30 de junio, sobre III Programa de Red Frigorífica Nacional, y se concedían determinados beneficios de los previstos en dicho Decreto para su realización, por haber renunciado a los mismos los citados promotores, en el caso de que no se accediese al cambio de titularidad de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Hmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro TC-75».

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey-Ferguson», modelo «178 Ebro», cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Ebro», modelo «TC-75».

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 (setenta y dos) CV.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, Fernando Abril.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U.T.B.», modelo «V-550».

Solicitada por «Claas Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo «550», cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «U. T. B.», modelo V-550.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 47 (cuarenta y siete) CV.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, Fernando Abril.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Cañada Hermosa» del término municipal de Santisteban del Puerto, en la provincia de Jaén.

A instancia del propietario de la finca «Cañada Hermosa» del término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971,

Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

1.º Queda aprobado el Plan de Conservación de Suelos de la citada finca, de una extensión de 232,68 hectáreas, de las que quedan afectadas 96,1 hectáreas.

2.º El presupuesto es de 523.780 pesetas, de las que pesetas 250.593, serán subvencionadas y las restantes 273.187 pesetas, a cargo del propietario.

3.º La implantación de pratenses, en una extensión máxima de 96,1 hectáreas, podrá beneficiarse de las campañas anuales de auxilios de la Dirección General de la Producción Agraria.

4.º De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director, Francisco Ortuño Medina.